

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Cuquío, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 8 de mayo de 2018

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **CUQUÍO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 10 de julio de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Cuquío, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Cuquío, Jalisco, ordenada mediante oficio número 5675/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 02 de octubre de 2017, concluyendo precisamente el día 06 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

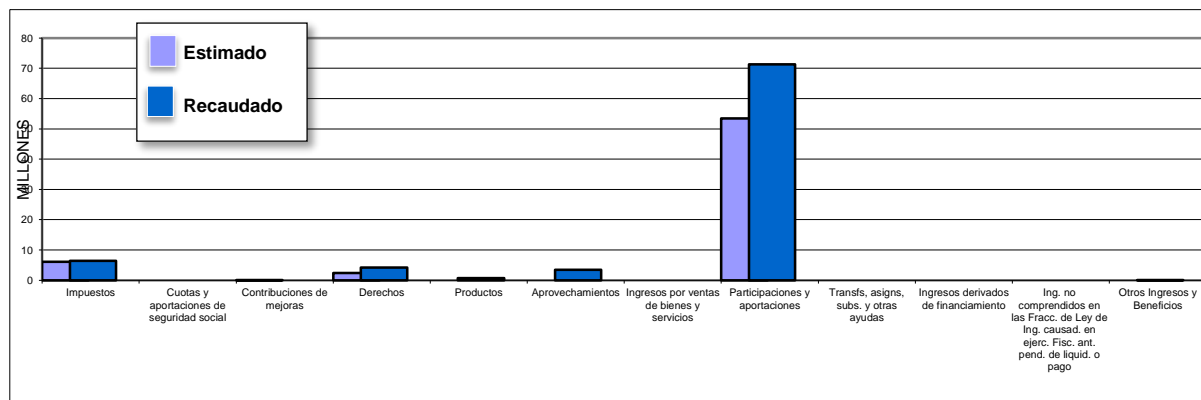
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudación	Avance %
1	Impuestos	6,137,180	6,437,415	105%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	121,440	0	0%
4	Derechos	2,412,000	4,209,669	175%
5	Productos	0	663,095	0%
6	Aprovechamientos	0	3,487,304	0%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	53,400,000	71,346,616	134%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	40,614	0%
Total		62,070,620	86,184,713	

%

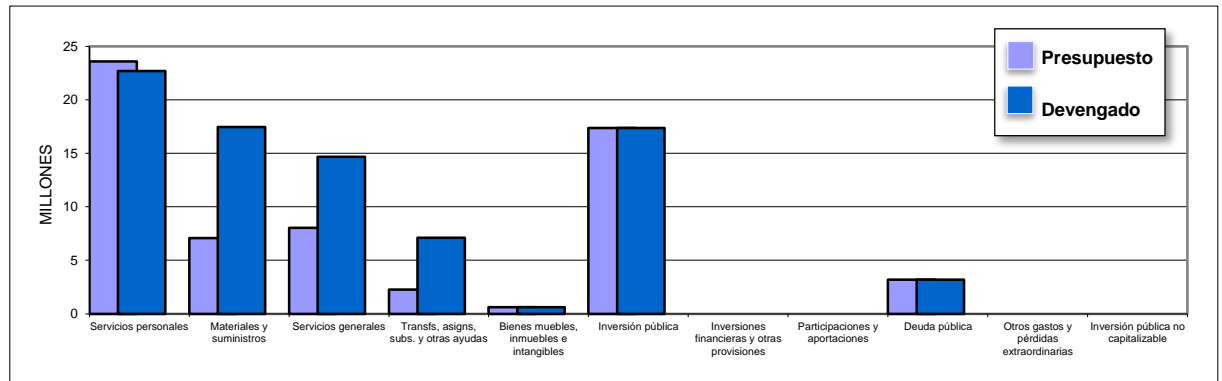


Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	23,589,000	22,695,844	96%
2000	Materiales y suministros	7,060,312	17,443,580	247%

3000	Servicios generales	8,044,808	14,666,106	182%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	2,246,500	7,094,978	316%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	600,000	600,000	100%
6000	Inversión pública	17,350,000	17,350,000	100%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	3,180,000	3,180,000	100%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

Tot al	62,070,620	83,030,508
-------------------	-------------------	-------------------



Fuente: Presupuesto Inicial presentado por el municipio con Oficio No. 036/2016 de fecha 08/01/2016 y Cuenta Pública 2016 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

- a. Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública de Cuquío, Jalisco, presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:
- b. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó en el apartado 3, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- c. En lo que respecta al apartado 2 del presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 152 días de retraso por mes.
- d. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- f. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

- g. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- h. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- i. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- j. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-09-395.- FOLIO No. VARIOS MES: ENERO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago al SAT por multas, accesorios y actualizaciones"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del recibo oficial número 4835, de fecha 07 de diciembre 2017, expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Cuquío, Jalisco, por concepto de "*... de reintegro observación 01 de la cuenta contable 05.01.03.09.395 por concepto de pago al SAT por multas, accesorios y actuaciones...*", acompañado del estado de cuenta bancario expedido por la institución bancaria BBVA Bancomer a favor del Municipio de Cuquío, Jalisco, mismo que registra un abono por la cantidad observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-03-339.- FOLIO No. 250-258 Y 747-755.-MES: FEBRERO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de diario por concepto de "Pago por la realización de proyectos ejecutivos para la modernización del camino Agua Blanca ubicado en el Municipio

de Cuquío, Jalisco y estudio de la evaluación estructural del camino Cuquío-Juchitlán”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de 04 contratos de prestación de servicios técnicos que celebran por una parte el municipio de Cuquío, Jalisco y por otra el prestador de servicios; copia certificada de diversos informes de los trabajos realizados por el prestador de servicios consistentes en los proyectos ejecutivos antes citados; copia certificada de los proyectos ejecutivos mismos que están compuestos de perfiles estratégicos laboratoriales debidamente firmados por las partes que intervienen, así como proyectos, especificaciones técnicas de construcción, con presupuesto de obra y programa de ejecución e insumos por partida, cálculos de volumen de consumo de materia y demás documentos de obra, evidencia documental que acredita que la prestación de servicio se llevó tal y como se pactó en los documentos contractuales antes valorados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.-CUENTA CONTABLE: 05-01-02-09-292.-FOLIO No. 267-278 MES: FEBRERO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó póliza de diario 2019 por concepto de “Refacciones para excavadora 320 D”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de la sesión ordinaria número 10, en la cual se aprueba la autorización de la compra de reacciones para la retroexcavadora 320D; copia certificada de diversas cotizaciones, de las cuales se advierte que optaron por la mejor opción de compra; copia certificada de la bitácora de los trabajos de instancia de reacciones, con memoria fotográfica; copia certificada del resguardo de la retroexcavadora 320D Caterpillar Fal02294, Modelo 320D; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-01-311.-FOLIO No. 1337-1354.-MES: ABRIL.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó la póliza de egresos 554 por concepto de “Pago de convenio con la Comisión Federal de Electricidad”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del convenio de regularización de adeudos vencidos que celebran por una parte el municipio de Cuquío, Jalisco y por la otra la Comisión Federal de Electricidad; copias certificadas de los recibos de pago expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, adjunto el recibo de pago emitido por la CFE a favor del municipio de Cuquío; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-08-382.- FOLIO No. VARIOS.-MES: MAYO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Gastos generados en la feria Cuquío 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de la sesión ordinaria número 16, en el punto primero se aprobó el gastos; copia certificada de cuatro (04) contratos de prestación de servicios, mismos que están suscritos por la entidad auditada con diversos prestadores de servicios; copia certificada de la memoria fotográfica de diversas presentaciones artísticas en el teatro del pueblo como con juegos pirotécnicos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.-CUENTA CONTABLE: **05-01-02-08-282.-FOLIO No. 688-693 MES: MAYO.-**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó póliza de diario 5054 por concepto de “**Compra de cámaras de seguridad para la Presidencia Municipal**”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada sesión ordinaria número 29 de fecha 30 de diciembre de 2016, en la cual se aprueba la adquisición cámaras de seguridad; diversas cotizaciones de las que se advierte que escogieron la mejor opción; copia del inventario de bienes muebles del municipio de Cuquío, código, en la cual se advierte que se encuentra debidamente registrada; resguardo para presidencia municipal, con memoria fotográfica; cabe hacer mención que no se presenta contrato de prestación de servicio toda vez, que fue una adquisición; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-03-332.- FOLIO No. 314-324 MES: JUNIO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó la póliza de diario 6031 por concepto de “Pago por trabajos topográficos en el proyecto camino a los Capúlides”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte el municipio de Cuquío, Jalisco, y por otra parte el prestador de servicios; copia certificada del informe de los trabajos realizados por el prestador de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-03-331.-FOLIO No. 378-

385 y 374-388.-MES: MARZO Y JUNIO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de diario 3026 y 6038 por concepto de "Honorarios por servicios legales para el municipio"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del informe de actividades legales, en el cual se precisa la Elaboración del Reglamento Interno de Contraloría Municipal de Cuquío, debidamente firmado por la prestador de servicios; copia certificada del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío Jalisco 2015-2018; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.-CUENTA CONTABLE: 05-01-01-05-152.-FOLIO No. VARIOS MES:ENERO-ABRIL.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de cheques de diferentes funcionarios por finiquitos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de los nombramientos laborales a favor de los servidores públicos, los cuales formaron parte del ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, en las distintas áreas de la entidad auditada; exhiben los finiquitos laborales de los ex servidores públicos; copia certificada de las identificaciones para votar expedidas por el instituto federal electoral anexas a recibo de finiquito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.-CUENTA CONTABLE: 05-01-03-03-331.-FOLIO No. VARIOS MES: ENERO-JUNIO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago por servicios de asesoría contable"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de ayuntamiento número 29, en la que se aprueban los gastos correspondientes a los servicios profesionales contables y por manejo de contpaq y nomipaq; copia certificada de dos contratos de prestación de servicios contables correspondientes al 2015 y 2016, en los cuales el objeto de la prestación de servicios es la asesoría contable internamente, así como actividades en el ramo contable; copia certificada del informe de actividades suscrito por el prestador; copia certificada de diversos papeles contables de los meses de septiembre a diciembre de 2015, el cierre anual 2015, cierres de enero a junio de 2016, el ajuste semestral 2016 y cierre anual del ejercicio 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.-CUENTA CONTABLE: .-FOLIO No. VARIOS.-MES: ENERO A DICIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se detectaron diversas retenciones a trabajadores del Ayuntamiento, mismas que fueron registradas en la cuenta 2.1.1.7.0 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de la denuncia penal presentada ante el agente del ministerio público misma que fue ratificada bajo la carpeta de investigación 1726/2015, diversos documentos legales en los cuales se advierte que se encuentran realizando las gestiones legales para la recuperación del importe señalado por este órgano técnico; auxiliares de catálogo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 en el que se advierten retenciones del ISR arrojando un saldo al 30 de diciembre de 2016; comprobante bancario de pago y el acuse de SAT de la declaración provisional o definitiva, de impuestos federales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero, marzo y abril de 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.-CUENTA CONTABLE: 50103-02-326 800.-FOLIO No. VARIOS.-MES: JULIO A DICIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Renta de camiones"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de ayuntamiento número 29 bis donde se aprueba la renta de maquinaria; copia certificada de la bitácora de los trabajos realizados; copia certificada de los pedimentos número 08 19 0897 8009217 y 08 19 0897 8009221, con lo cual, se corrobora que la persona que arrenda la maquinaria en cuestión en efecto es dueño de dicho bienes, por lo cual, no se advierte ningún tipo de irregularidad al respecto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.-CUENTA CONTABLE 50103-02-326 FOLIO No. VARIOS MES: JULIO A DICIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Renta de camiones"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de ayuntamiento número 29 bis donde se aprueban los pagos correspondientes de los viajes de diversas obras; copia certificada de la bitácora de los trabajos realizados la cual refleja a detalle los trabajos realizados; relación de acarreo diarios de los camiones de volteos de 14 M3 del control horas máquina firmada por el operador de maquinaria y el supervisor

de los trabajos; copia certificada de la factura 569, la cual en la parte de atrás le ceden los derechos a Sergio Íñiguez García, documento que acredita que el camión arrendado es propiedad de quien firma el contrato; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.-CUENTA CONTABLE: 50103-03-331.- FOLIO No. VARIOS.-MES: ENERO A DICIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron varios ordenes de pago por concepto de “Asesoría contable”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del contrato de prestación de servicios contables; copia certificada del informe de actividades suscrito por el prestador en el cual se detallan cada una de las actividades contables que realizó durante su contratación; copia de los estados de situación financiera, los estados de actividades, las relaciones de amortizaciones e intereses, los estados de deuda pública, las balanzas de comprobación, la informativa de proveedores, los catálogos de proveedores y notas a los estados financieros; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.-CUENTA CONTABLE: 50204-04-441.-FOLIO No. 296 AL 306.-MES: JULIO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó orden de pago 02132 y póliza de egresos 796 por concepto de “Pago apoyo para bicicletas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de ayuntamiento número 29 bis donde se aprobó el pago correspondiente por 7 bicicletas en apoyo a estudiantes de diferentes comunidades; oficio donde el Oficial Mayor le informa a la Encargada de la Hacienda Municipal, que las bicicletas se compraron directamente del presupuesto y no de algún programa social; copia las actas de nacimiento de los beneficiarios en las que se advierte que las personas que firmaron de recibido las bicicletas son los padres y madres de los mismos; siete (7) fotografías de jóvenes con bicicletas, documentos que evidencian que el apoyo fue recibido por los beneficiarios de distintas comunidades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.-CUENTA CONTABLE: 50103-03-331.-FOLIO No. 193 AL 207.-MES: AGOSTO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó la orden de pago 02427 por concepto de “Pago de honorarios por servicios legales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención

de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del informe de actividades legales; copia certificada de una ampliación de denuncia penal en la cual el prestador de servicios, está autorizado para recibir notificaciones; copia certificada de diversos escritos dirigido a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como oficios al Congreso de Estado de Jalisco y escritos a diversas dependencias gubernamentales donde aparece el prestador de servicios profesionales como coadyuvante y autorizado en dichos trámites; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.-CUENTA CONTABLE: 10103-01-040.-FOLIO No. 929 AL 931.-MES: DICIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizó la póliza de egresos 1263 por concepto de “Pago agendas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:copia certificada del recibo oficial número 4834 por concepto de “...reintegro de observación No. 17 por concepto de pago de agendas cuenta contable 01.01.03.01.040...”, acompañado del estado de cuenta bancario expedido por la institución bancaria BBVA Bancomer a favor del Municipio de Cuquío, Jalisco, mismo que registra un abono por la cantidad observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.-CUENTA CONTABLE: 50103-09-391.-FOLIO No. VARIOS.-MES: FEBRERO A DICIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Apoyos para gastos funerarios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de ayuntamiento número 29 BIS donde se aprobó el pago de los gastos funerarios de cinco personas; presentan las solicitudes de apoyo económico; exhiben las actas de defunción de las personas para las cuales fueron destinados los ataúdes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO EXISTENTE A LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación del camino existente a la localidad de El Aguacate”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos

auditados proporcionaron respecto al punto 1 derivado de la falta de documentación, anexan la documentación e información aclaratoria suficiente para corroborar la correcta aplicación de los recursos públicos erogados con motivo de la obra a efecto de complementar la debida integración del expediente técnico de obra, por lo que ve al punto 2 referente a pagos no justificados acompañarano: copia certificada de dos contratos de arrendamiento de maquinaria que celebran por una parte el municipio de Cuquío, Jalisco y por la otra la empresa contratada; copia de las tarjetas de análisis de costos horas máquina; copia de las bitácoras de horas máquina de los trabajos realizados; copia del croquis de localización de los trabajos realizados; copia de las minutas de terminación de la prestación de servicios señaladas en los contratos antes citados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO EXISTENTE A LOS ARCOS (PRIMERA ETAPA) DEL KM 0+000 AL 0+777, EN LA LOCALIDAD DE LOS ARCOS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación con pavimento asfáltico en camino existente a los arcos (primera etapa) del km 0+000 al 0+777, en la localidad de Los Arcos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación e información aclaratoria suficiente para corroborar la correcta aplicación de los recursos públicos erogados con motivo de la obra a efecto de complementar la debida integración del expediente técnico de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO EXISTENTE A SAN NICOLÁS (PRIMERA ETAPA), DEL KM 0+000 AL 1+000, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ESTÉVEZ.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación con pavimento asfáltico en camino existente a San Nicolás (primera etapa), del km 0+000 al 1+000, en la localidad de San Nicolás de los Estévez”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación e información aclaratoria suficiente para corroborar la correcta aplicación de los recursos públicos erogados con motivo de la obra a efecto de complementar la debida integración del expediente técnico de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA, EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Construcción de plaza pública, en la colonia Lázaro Cárdenas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación e información aclaratoria suficiente para corroborar la correcta aplicación de los recursos públicos erogados con motivo de la obra a efecto de complementar la debida integración del expediente técnico de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE JUAN MANUEL, EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la calle Juan Manuel, en la colonia Lázaro Cárdenas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación e información aclaratoria suficiente para corroborar la correcta aplicación de los recursos públicos erogados con motivo de la obra a efecto de complementar la debida integración del expediente técnico de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE CORREGIDORA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la calle Corregidora, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación e información aclaratoria suficiente para corroborar la correcta aplicación de los recursos públicos erogados con motivo de la obra a efecto de complementar la debida integración del expediente técnico de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA NOGALERA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “La Nogalera”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron escrito de fecha e fecha 01 de junio de 2016, recibido con misma fecha ante instancia, en el cual el urbanizador solicita la suspensión de la licencia de urbanización número OP/LU/2015/03, de fecha 18 de agosto de 2015, para el fraccionamiento “La Nogalera”, misma que es autorizada a partir del 01 de junio de 2016 a través del oficio 81/2017, suscrito por el Director de Obras Públicas de Cuquío, Jalisco, por lo cual este órgano técnico determina procedente la suspensión; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Es de aprobarse la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco, por el periodo fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, con base en los dispositivos legales invocados en el cuerpo del informe final; y en virtud de los razonamientos que se indican en los considerandos **II, III, IV, V y VII** de dicho documento, los que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda,

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.